UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO ACTA DE LA SESIÓN N.º 016

CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 1947



Décima sexta sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete con asistencia Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. Tinoco, Lic. Gómez, Ing. González, Dr. Salazar, Lic. Tinoco, Ing. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, los representantes estudiantiles Rodrigo Madrigal y Edgar González y el Secretario Lic. Facio.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Doña Marta de Villalobos y don Rodrigo Madrigal, éste en su carácter de Presidente del Consejo Estudiantil Universitario piden al Consejo revisión de lo acordado en el artículo catorce (XIV) del acta de la anterior sesión aduciendo como motivo fundamental que han llegado a un arreglo para la cancelación de las sumas adeudadas por concepto de arrendamiento y las arrendatarias prometen cumplir estrictamente todas las cláusulas del contrato y las estipulaciones del nuevo arreglo hecho con el Consejo Estudiantil. El Consejo resuelve de conformidad la solicitud de revisión, dejando insubsistente el acuerdo referido. Y para el efecto de separar los servicios eléctricos se comisiona al Lic. Merino y Coronado el estudio respectivo y la realización del trabajo.

ARTICULO 03. Leídas las comunicaciones de las distintas Facultades en que se informa sobre conferimiento de grado a los estudiantes que se indican enseguida, el señor Rector en nombre del Consejo procedió a recibirles el juramento constitucional.

Fueron juramentados como Notarios, los Licenciados Clarencio Barth Vargas, Rafael Angel Benavides Robles, Arnoldo Baudrit Solera, y Edgar Hernández Cartín. Como Profesoras de Enseñanza Primara Edith Jiménez Farré y Deyanira Robles Arias. Como Doctor en Cirugía Dental don Edgar Montero Chacón. Como Licenciado en Ciencias Económicas (Sección de Contabilidad) don Jorge Musmani Expósito.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que la comisión encargada de dar el pésame a la viuda del Profesor don Roberto Brenes Mesén, cumplió su cometido, recibiendo el agradecimiento de la señora de Brenes Mesén que trasmite al Consejo.

Asimismo informa que el Profesor don Alexander Biering ha recibido del Museo de la Universidad de Kansas, una especial invitación para que en las vacaciones vaya a prestar sus servicios a esa institución, lo cual es muy honroso para la Universidad de Costa Rica.

Informa también que habiendo descubierto una burda falsificación de un giro hecha

por el portero de la Escuela de Letras, señor Orlando Bendictt, había procedido de acuerdo con el Secretario de la Escuela, por estar ausente entonces el señor Director, al despido de dicho señor, enterándose de que ya en otra oportunidad había cometido un acto incorrecto, al no rendir buena conducta a la Profesora Señorita Victoria Garrón de uno de sus giros que le encargó cobrar. El Consejo aprueba el retiro del empleado.

También informa el Consejo que el portero de la Rectoría Señor Víctor Manuel Saborío, aún cuando es buen trabajador, tiene el inconveniente de abusar del licor en algunas ocasiones, con los trastornos consiguientes: que ya le ha apercibido, y habiendo incurrido nuevamente en falta, pide al Consejo manifestarse acerca de si se procede al despido inmediato o si se le amonesta seriamente por última vez estimando que lo procedente es la amonestación formal. El Consejo acuerda amonestar el señor Saborío y si reincidiere que se le considere separado de su cargo.

ARTICULO 05. La Facultad de Agronomía comunica haber graduado a los señores estudiantes Arnoldo Ruiz Solórzano y Raúl Escalante Vega.

ARTICULO 06. La Facultad de Bellas Artes comunica que en la sesión celebrada el tres de junio a las diez horas, fue electo como Decano para el período legal de trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete al doce de junio de mil novecientos cincuenta, al lng. don José Francisco Salazar A.

ARTICULO 07. Los señores Doctores Fernando Escalante y Rodolfo Escalante presentan sus renuncias de las cátedras "Histología y Embriología" y "Atención en Clínica". Se aceptan las renuncias, se les da las gracias por sus servicios y de las ternas presentadas integrada por los Doctores Rodrigo Cordero Zúñiga, Carlos F. Umaña Cordero y Leonidas Poveda Estrada para la primera de las cátedras y Doctores Edgar Montero Chacón, Hernán Cartín y Raúl Orozco para la segunda de las cátedras se nombra respectivamente a los Doctores Cordero y Montero.

ARTICULO 08. Se concede permiso con goce de sueldo durante un mes, con cargo a la partida de Licencias por enfermedad a la señora Jeannette de Guardián, Profesora del Conservatorio, en virtud del certificado médico y solicitud que presenta.

ARTICULO 09. De conformidad con la solicitud que hace, se concede permiso para ausentarse por el resto del año, de la Escuela de Derecho al Prof. don Rómulo Tovar, y se acuerda que los suplentes que están en ejercicio de las cátedras, continúen en su desempeño.

ARTICULO 10. Los estudiantes de Derecho señores Alvaro Soto Estrada y Enrique Jiménez M. manifiestan que el segundo pagó sus derechos de matrícula habiendo obtenido posteriormente exención conforme a la ley, y solicitan ahora que ese pago se aplique a los derechos de matrícula del segundo bimestre que debe pagar el señor Soto. El Consejo accede a lo solicitado, debiendo el señor Decano retener y enterar en los fondos de la Universidad, del cheque conjunto de devoluciones de matrícula, el valor correspondiente al pago a que aquí se hace referencia.

ARTICULO 11. El estudiante Luis Vargas solicita se le conceda el permiso del caso

03 de junio de 1947

para trasladarse de Bacteriología a Farmacia. Tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde que se iniciaron los cursos, el Consejo manifiesta no ser posible acceder a lo que se le solicita.

ARTICULO 12. Informando el señor Decano que la señora Carmen de Valverde no asistió a clases en el grado preparatorio de Bellas Artes, y solicitando ésta la devolución de los derechos respectivos, se acuerda devolverle la suma de veinte colones (¢20.00).

ARTICULO 13. La Facultad de Ciencias Económicas envía la solicitud de los estudiantes señores Marcial Barrientos, Leonardo Rodríguez, Jorge Eduardo Porras Zúñiga y María Luz Serrano quienes solicitan exención del pago de derecho conforme a la ley número setecientos ochenta y nueve de nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Se rechazan las peticiones por oponerse a ello el artículo sexto del respectivo reglamento.

ARTICULO 14. Vista la petición que hace el señor Francisco Aguilar Villegas para que se le apliquen y reconozcan en la de Ciencias Económicas y Sociales los estudios de la cátedra de Economía Política que realiza en la de Derecho y para que se le permita matricularse en la asignatura "Historia del Derecho", en el tercer año de estudios de la Facultad, se acuerda: Aprobar el primer punto y rechazar lo relativo a la matrícula en Historia del Derecho por lo extemporáneo de la solicitud.

ARTICULO 15. La señorita Mireya Hernández Vargas manifiesta que cursó en la Escuela de Ciencias las asignaturas de "Algebra" y "Cálculo" y solicita que esos estudios se le reconozcan en la Facultad de Ciencias Económicas y se le exonere de la obligación de asistir a las lecciones de matemáticas en la medida que dichos estudios lo justifiquen. Se acuerda de previo a resolver, solicitar un informe a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 16. Fue leído y aprobado el informe que presenta la Comisión de Presupuesto; que en síntesis manifiesta: En vista de que las entradas recibidas por la Universidad han sido hasta ahora inferiores a lo calculado, la comisión manifiesta no recomendar ninguna nueva erogación fuera de presupuesto. En cuanto a la solicitud hecha por los empleados del Museo Nacional para el aumento de sus dotaciones sugiere que se haga una instancia ante los organismos oficiales correspondientes para aumentar la subvención actual que se da a la Universidad para atender el Museo a fin de elevar los sueldos de su personal.

En cuanto a la solicitud presentada por el Conservatorio para el reajuste de algunos sueldos el informe manifiesta que aunque lógico y equitativo, ese reajuste no conviene por tratar de resolver una erogación definitiva a la base de una economía temporal como es la reducción de horas de la cátedra de piano.

En el párrafo relativo a la petición de la Escuela de Pedagogía estimo que la máquina, polígrafo y archivo solicitado por la Facultad podría comprarse de la partida global denominada "mobiliario". En cuanto al acondicionamiento de la casa de la finca sugiere solicitar al Banco Nacional de Costa Rica una vez hecho el presupuesto respectivo, la ampliación de la hipoteca actual en la suma necesaria.

Y en cuanto a dos señoritas que piden se les asigne más sueldo remitir esas peticiones al señor Decano para que rinda un informe por no conocer la comisión la situación exacta de esas señoritas.

En cuanto a la solicitud planteada por la Asociación Deportiva Universidad Nacional, para el aumento de la subvención mensual que se le otorga, la comisión manifiesta haber revisado un informe de entradas y salidas de gran interés que hace pensar que en realidad lo que se está haciendo es fomentando el futbol profesional. En cuanto a este punto el señor Madrigal Nieto comunica que el Consejo Estudiantil tiene un comité de Deportes y Olimpiadas que podría intervenir en estas cuestiones deportivas, y que tiene en mente un vasto plan general para reorganizar el deporte en la Universidad. A sugerencia del señor Madrigal se acordó nombrar una comisión integrada por el Ing. don Fabio Baudrit, el Dr. Hernán Bolaños, Dr. Hernán Cartín, Lic. Julio Ruiz y delegados del Consejo Estudiantil para que cambien impresiones sobre esa posible reorganización y sometan al Consejo un plan concreto.

ARTICULO 17. De conformidad con la solicitud que hace, se concede permiso a la señora Vitalia Sáenz para ausentarse de su puesto en el Museo Nacional durante el mes de junio en curso. Y en cuanto al nombramiento para sustituir a la señora Sáenz, se deja en suspenso hasta tanto no se conozca el informe de la comisión integrada por los Decanos Baudrit y González que estudia la reorganización del Museo Nacional.

ARTICULO 18. El señor Luis Bolaños, del Museo Nacional protesta de que se le haya girado este mes menos que en otras oportunidades según él por haber faltado debido a enfermedad que comprueba con certificado médico. Se acuerda que ese memorial pase al Ing. González a fin de que se ponga al habla con el señor Director del Museo, entendido que no puede imponerse, por prohibición expresa del Código de Trabajo, sanciones que supongan una disminución del sueldo. Y entendido que si existiere una causal justificada para terminar con su contrato de trabajo, si es del caso se proceda en esa forma.

ARTICULO 19. Los porteros del Museo Alvaro Sánchez y Domingo Calderón solicitan aumento de sueldos. Existiendo ya informe de la Comisión de Presupuesto al respecto, se acuerda agregar esas peticiones a sus antecedentes.

ARTICULO 20. El Prof. don Manuel Quirós, de la Escuela de Farmacia manifiesta que existen serias deficiencias en la atención de la Sección de Botánica del Museo, que él precisa, abogando por su arreglo. Se acuerda pasar esa nota a la Comisión Baudrit - González que estudia la reorganización del Museo, para su consideración.

ARTICULO 21. El Colegio de Médicos y Cirujanos envía una comunicación en la cual manifiesta acuerpar la iniciativa que ya se ha presentado al Consejo para conferir el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. don Vicente Lachner Sandoval. Acto seguido es leído el informe favorable a esa moción presentado por los señores Lic. Gómez, Dr. Salazar y Lic. González. Se procedió enseguida mediante votación secreta y por unanimidad, la moción para conferir el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Vicente Lachner, fue aprobada. Se acuerda que la entrega del diploma respectivo al Dr. Lachner se haga en la sesión del diecisiete de junio y se comisiona al Lic. don Luis D. Tinoco para entregarlo en la Asamblea que se le hará en Cartago el veintidós de este mes.

ARTICULO 22. Se fijan las once horas del viernes seis de junio para entregar su diploma de Doctor Honoris Causa a don Ricardo Fernández Guardia.

ARTICULO 23. Fue recibida y leída una comunicación de la Secretaría de Fomento, en la cual se transcribe a la Dirección de Obras Públicas la solicitud de este Consejo para el arreglo del Museo Nacional.

ARTICULO 24. Se resuelve de conformidad la solicitud que hace el Prof. Samuel Arguedas Katchenguis para que se le sustituya su diploma de Profesor de Estado en Castellano, por otro igual, extendido por la Universidad, en inteligencia de que ya ha devuelto el título que en cierta oportunidad se le extendió como Licenciado en Filología.

ARTICULO 25. Habiéndose constatado que el título del Dr. Santos Quirós Navino está debidamente autenticado, se acuerda reconocerlo y el Consejo dispone que en lo sucesivo el reconocimiento de títulos que no tienen equivalencia con los que esta Universidad confiere y no otorguen derechos de carácter profesional, pueda hacerse con vista del diploma debidamente autenticado, sin necesidad de llenar los otros requisitos que determina el artículo treinta del Estatuto y previo el pago de los derechos (cien colones).

ARTICULO 26. Se acuerda obsequiar a la familia de don Manuel González Zeledón con cincuenta ejemplares de la edición de "Cuentos", hecha por la Editorial Universitaria.

ARTICULO 27. El Lic. Facio informa que el Dr. Macaya le había manifestado que sería preferible que él atendiera la edición de la Revista Universitaria que está en prensa, por lo que se ha apersonado ya ante la imprenta y manifiesta que es su deseo organizar esa publicación debidamente para que salga en forma periódica por lo menos dos veces al año, con la colaboración de un cuerpo de redactores que será nombrado entre las diversas Escuelas. El Consejo aprueba las sugerencias del Lic. Facio.

ARTICULO 28. Fue leído un cable de pésame recibido de parte del Rector de la Universidad de Guatemala con motivo del fallecimiento del Prof. don Roberto Brenes Mesén, así como la contestación del señor Rector. Asimismo una tarjeta de agradecimiento de los familiares de dicho Profesor con motivo de una corona que se envió a los funerales.

ARTICULO 29. El señor Decano de la Escuela de Ingeniería comunica que la Institución U.S.C. G. Survey ha donado al laboratorio de física de la Universidad un valioso instrumento registrador de temblores tipo acelerógrafo de doce pulgadas N. m cuarenta y ocho. Se acuerda expresar a dicha institución norteamericana, el agradecimiento de esta Universidad por tan valioso obsequio.

ARTICULO 30. La Profesora señorita Angela Pacheco Zamora ofrece vender una Colección de Gubias de cincuenta y una pieza valoradas en ochocientos colones, pero que ella daría en seiscientos colones, de gran utilidad para el modelado y escultura. Oído el informe favorable del señor Decano se acuerda que la Facultad de Bellas Artes la compre de su partida de gastos generales.

ARTICULO 31. Don Ernesto Ortiz propone la venta de un piano nuevo marca

Wrlitger en cinco mil colones pagaderos a quinientos colones mensuales. Se acuerda solicitar informe al Prof. don Guillermo Aguilar Machado.

ARTICULO 32. Informa el Lic. Facio que una mayoría de estudiantes desea poder contar con los servicios de Biblioteca de las siete a las diez de la noche y sugiere que se pida informe al señor Director del Conservatorio acerca de si la bibliotecaria e Inspectora de ese plantel podrían venir, con ese mismo sueldo y durante las horas que trabaja actualmente en esa Escuela, a servir en la Biblioteca Central de la Universidad, para así reorganizar el servicio de la Biblioteca en forma tal que pueda abrirse en la noche. Se encarga al Decano Ing. Salazar hacer las gestiones consiguientes.

ARTICULO 33. La Comisión integrada por los señores Lic. Rodrigo Facio, Prof. Carlos Monge y estudiante Rodrigo Madrigal Nieto y Edgar González, encargada de rendir un informe sobre la ponencia aprobada por el Primer Congreso Universitario, relativa al establecimiento de la Universidad Obrera, presenta su dictamen que en síntesis dispone: establecer la Universidad Obrera que deberá contar con tres clases especiales de cursos Cultura Elemental, Cultura General y Cultura Profesional. Los primeros podrían ser desarrollados por alumnos de los años superiores de las Escuelas de Ciencias y Letras y Filosofía, y los otros por profesores universitarios y de enseñanza secundaria o gente especializada. Las horas de trabajo sería de siete a diez de la noche en los edificios de la Universidad. El año entrante podría iniciarse el ciclo de cultura elemental para introducir los otros conforme los permitan los fondos de la Universidad. Sugiere el nombramiento de tres comisiones para confeccionar el programa de estudios.

El Lic. González manifestó que la Secretaría de Educación tiene una serie de organismos dispersos que tal vez podrían unificarse bajo la Universidad Obrera como lo son las Escuelas Vespertinas, las de Artes y Oficios, Escuelas de Inglés, etc., que podrían ser centralizadas y la Universidad Obrera podría hacerse cargo de esos cursos ya con una finalidad determinada y con el auxilio de los fondos que se destinan a esos servicios. Se acuerda: Aprobar en principio el plan presentado por la Comisión. Elevar a dicha Comisión la sugerencia del Lic. González y disponer que sea la misma comisión general la que nombre las comisiones a que alude en su informe.

ARTICULO 34. Se aprueba una reforma al Reglamento de la Escuela de Derecho presentada por la Facultad en el sentido de que no es obligatorio el título de Bachiller en Leyes, ni para ingresar al sexto año ni para lograr el de Licenciado en Leyes y que quien quiera lograr aquel puede solicitarlo después de cursar y aprobar el sexto año de estudios. La reforma no implica disminución de los derechos actuales y así los Bachilleres en Leyes que soliciten la Licenciatura solo enterarán los derechos correspondientes a ésta y los que la requieran sin ser Bachilleres, pagarán los derechos que hoy corresponden a ambos. Los actuales alumnos de la Escuela que quieran hacer su bachillerato en Leyes después del quinto año, deben manifestarlo así, por escrito a la Dirección de la Escuela, antes del primero de noviembre próximo, vencido ese plazo y para los futuros alumnos, sólo podrá hacerse el título después del sexto año.

ARTICULO 35. Se acuerda aumentar en la suma de cinco mil colones la partida de Construcciones.

ARTICULO 36. Los señores Jorge Solano Chacón, Arnoldo Salas e Isaac Ortiz proponen al Consejo patrocinar la reforma al artículo cuarto de la Ley de Notariado para eliminar la exigencia de acreditar práctica a los que han cursado y aprobado el Curso de Práctica Notarial que desde el año pasado se dicta en la Escuela de Derecho. Se aprueba la sugerencia y se encarga al señor Rector de redactar el proyecto de ley y enviarlo al Congreso Constitucional por medio de la Secretaría de Educación.

ARTICULO 37. El Ing. González manifiesta que es necesario autorizar un pedido de materiales de laboratorio por la suma de cuatrocientos dólares de los cuales solicitan de presente la mitad y el resto al recibo de mercancías y documentos. Se aprueba y que se gire de la partida referida.

ARTICULO 38. El Ing. Baudrit explica que los empleados de la cuadrilla de Fomento que trabajan en la construcción de la Escuela, pierden mucho tiempo consiguiendo la negociación de sus cubiertas. Sugiere que de la partida conseguida para esos trabajos se tomen cuatro mil colones que es lo correspondiente a un mes de planilla para comprarles al precio nominal las cubiertas respectivas y reintegrar esos valores luego cuando pague el Gobierno. El Consejo aprueba la sugerencia comisionándose al Ing. Baudrit y al señor Contador para realizar esa operación.

ARTICULO 39. El Ing. Tinoco informa que es necesario hacer un pedido para equipar el laboratorio de materiales el cual se recibiría dentro de unos cinco meses y tiene un costo de unos mil doscientos dólares, ya que las gestiones diversas que ha realizado para conseguir esos implementos con diferentes instituciones, no han tenido éxito. El Consejo aprueba el pedido comisionando al señor Decano para que gestione la consecución de la letra respectiva en la Junta de Control y entendido que se pagará cuando lleguen los implementos.

ARTICULO 40. El estudiante Madrigal Nieto solicita que la subvención mensual que se da al Consejo estudiantil para el periódico, sea elevada a un total de trescientos colones mensuales. El Consejo aprueba la sugestión entendido que el aumento será aplicado a cubrir una edición de mayor número de páginas.

ARTICULO 41. El estudiante Madrigal Nieto comunica que el Consejo Estudiantil tiene entre sus comisiones una de Teatro y Radio que tendría mucho interés en elaborar un programa para las radiodifusiones que se harán en la emisora Universitaria y aún la de participar con el control de la radioemisora se dispone considerar oportunamente ese ofrecimiento. El señor Rector hace ver que por variar cada año en su integración la labor del Consejo Estudiantil Universitario ha carecido en general de unidad y sería conveniente que eso se reformara. El señor Madrigal advierte que ya se está ocupando del problema el Consejo, para primarle solución.

ARTICULO 42. El Ing. González informa que los estudiantes de Bacteriología han dirigido un memorial solicitando que el curso de Anatomía que se les da, sea separado de los cursos unificados, para hacer esa asignatura más adecuada a su especialización; esto puesto a informe del Dr. Quirós y de la Facultad fue aprobado. El Consejo aprueba también la desunificación de esa materia por las razones de orden técnico apuntadas.

Terminó la sesión a las diecinueve horas y cuarta.

Fernando Baudrit Solera Rector Rodrigo Facio Brenes Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 141, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.